



ACCIONES PARA SEGUIR AVANZANDO

QUIMIXTLÁN

GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

**Resumen Ejecutivo de la
Evaluación de tipo Específica
de Desempeño del Fondo de
Aportaciones para el
Fortalecimiento de los
Municipios y de las
Demarcaciones Territoriales
del Distrito Federal
(FORTAMUN-DF)
Ejercicio Fiscal 2021.**

H. Ayuntamiento de Quimixtlán



Coordinador:

Luis Guevara Paredes

Evaluador:

Luis Guevara Paredes

Colaboradores:

Manuel Gutiérrez Mejía

Consultoría

Consultoría G&G

Resumen Ejecutivo de la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)

Julio 2022



Presentación

La elaboración de Términos de Referencia para la Evaluación de los Recursos Federales Transferidos a los municipios, en particular del Fondo de aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), son elaborados, desde una perspectiva sistemática que permite analizar la planeación del Fondo mediante la construcción de sus instrumentos metodológicos, así como su implementación, elaboración y valoración final de los proyectos financiados con el FORTAMUN-DF, considerando todo esto desde entonces el Gobierno del Estado de Puebla ha promovido e impulsado distintas acciones en materia de monitoreo, evaluación y seguimiento, orientadas a fortalecer las etapas del ciclo presupuestario, contribuir al sistema de rendición de cuentas y, con base en ello, crear valor público.

Derivado de su aplicación, se han localizado diversos aspectos susceptibles de mejoras, muchos de las cuales han sido sugeridas por los distintos evaluadores, y toda vez que la instrucción del Gobernador del Estado Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta, Gobernador del Estado de Puebla, es la de escuchar las opiniones de todos los actores sociales, es por ello por lo que se han considerado en esta nueva elaboración.

Por otro lado, se recibieron distintas propuestas y sugerencias de los municipios, y en razón de lo anterior, se decidió llevar a cabo la actualización de los Términos de Referencia, con el propósito de considerar mejoras en la estructura de los mismos, y acotando las respuestas para que de manera obligada tengan que hacerse particulares para el municipio que se evalúa.

Así mismo, se hace un especial énfasis en los productos entregables, mismos que al ser integrados demuestren tanto la particularidad del municipio evaluado, como la necesidad de llevar a cabo trabajo de gabinete y de campo mínimo para presentar evidencias de que la evaluación es real, y no únicamente un formato al que se le realizan modificaciones de datos y cifras.

En este contexto y bajo la premisa de que el alcance de cualquier ejercicio evaluativo se relaciona directamente con su metodología, para la conformación de este documento se consultaron, retomaron y adaptaron algunos criterios de evaluación de los siguientes instrumentos públicos:

- Modelo de Términos de Referencia para las Evaluaciones Estratégicas de Diseño y Orientación a Resultados a los Fondos de Aportaciones Federales, en el marco del PAE 2017, publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el CONEVAL en octubre de 2017. (https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Documents/PAE_2017.pdf)
- Anexo A. Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de los fondos FAM y FAIS, propuesto por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y publicado en 2015.
- Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) 2019.



- Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) 2020 (http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2020/TdR%202020%20FORTAMUN%20y%20FISM.pdf)
- Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) 2021.

Conservándose gran parte de éstos últimos.

Este modelo de TdR se encuentra conformado por seis secciones y 23 preguntas de análisis, así como 12 Anexos, con los cuales se sustentará y justificará la evaluación del desempeño en los distintos municipios de Puebla.

Introducción

El municipio de Quimixtlán se ubica en la parte centro-oeste del estado, colindando al norte con Chilchotla y Veracruz, y al sur con Veracruz y Chichiquila, al este con Veracruz y al oeste con Tlachichuca. Tiene una superficie de 165.91 km², siendo de esta manera el municipio 110 con la mayor extensión territorial en Puebla. Forma parte de la Región 9, la cual lleva el nombre del municipio, Quimixtlán, de la cual los municipios restantes que forman parte son San Nicolás Buenos Aires, Tlachichuca, Guadalupe Victoria, Saltillo Lafragua, Chichiquila y Chilchotla

Quimixtlán cuenta con una población de 22,855 personas (representando el 0.35% del total estatal), de los cuales el 51.4% son mujeres y el 48.6% hombres, de acuerdo con datos del Censo de Población y Vivienda 2020. De acuerdo con el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2021, en el municipio existe 1 Zona de Atención Prioritaria, la cual es Urbana. También, en el municipio existen 11,621 personas en situación de pobreza moderada y 6,810 en pobreza extrema.

Durante 2021, la incidencia delictiva en Quimixtlán fue de 35 casos reportados (siendo la Violencia familiar el delito más recurrente, con 7 casos registrados [20%]), ocurriendo el 57.1% de estos casos durante el segundo semestre del año (siendo noviembre el mes donde más delitos se registraron, al ocurrir 6).

Para atender de manera puntual estas necesidades de la población, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, FORTAMUN, destina recursos para el cumplimiento de las obligaciones financieras, el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Este fondo se distribuye en proporción directa al número de habitantes con que cuenta cada Entidad Federativa, de acuerdo con los datos más recientes emitidos por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. De esta manera, el buen manejo de los recursos de este Fondo es indispensable para el correcto desarrollo de Quimixtlán y sus habitantes.

Por ello, la presente evaluación tiene el objetivo de generar información útil para contribuir a mejorar la gestión, resultados y la rendición de cuentas, conforme a lo establecido en los Términos de Referencia diseñados por la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla. Estos



marcan la metodología a seguir, evaluando a partir de 6 secciones temáticas conformadas por un total de 23 preguntas, de las cuales 14 son de respuesta cerrada y 9 de respuesta abierta.

Mediante estas especificaciones el Gobierno Municipal de Quimixtlán, encabezado por el C. Presidente Armando Pimentel Gómez, realizó la contratación del Lic. Luis Guevara Paredes y su equipo Multidisciplinario por medio del proceso de adjudicación de invitación a cuando menos 3 personas y convenido mediante contrato el cual se establecen las pautas para la realización de la Evaluación Específica de Desempeño del FORTAMUN, sustentado por el Programa Anual de Evaluación 2022.

La llegada de la pandemia por SARS-COV2, vigente desde 2020, modificó la manera en que se realiza la recolección de información. Por ello, para realizar las acciones específicas que permitan implementar una evaluación imparcial se desarrollaron e implementaron medios electrónicos, tales como la Plataforma de Evaluaciones (<http://evaluaciones.consultoresgyg.com>) en donde se proporcionaron herramientas de trabajo tales como: Check-List, Analítico de Obras y cuestionarios. Tratándose de datos confidenciales y contemplando que toda información será utilizada para fines de trabajo, se salvaguardará la información proporcionada mediante lo establecido en la Ley Federal de Protección de datos personales en posesión de los Particulares

Por último, la información emitida por los Evaluadores externos deberá ser publicada para el conocimiento de la ciudadanía donde se realice la justificación oportuna de los resultados obtenidos, lo que permita la toma de decisiones efectiva en el mediano y largo plazo, para focalizar esfuerzos y así brindar atención a la población vulnerable que más lo requiera.

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

Apartado de la evaluación:	Fortaleza u oportunidad/Debilidad o amenaza
Fortaleza y Oportunidad	
Justificación de la creación y del diseño del programa.	<p>Existe un diagnóstico municipal integrado en el Plan Municipal de Desarrollo.</p> <p>Se cuenta con un diagnóstico municipal que describe la situación general del municipio, así como características de diversos aspectos. El problema central se plasmó como un hecho negativo, el cual será atendido a través del programa específico del fondo.</p> <p>El municipio cuenta con los árboles de problemas y objetivos, construidos siguiendo la metodología de marco lógico.</p> <p>Se cuenta con un eje rector donde se contemplan los objetivos relacionados con la aplicación de los recursos del fondo, atendiendo acciones y obras que están apegadas a lo que marca la Ley de Coordinación Fiscal. Así mismo, los objetivos de dicho eje están alineados correctamente con documentos rectores de nivel estatal y nacional.</p>
Planeación estratégica y contribución.	<p>Se cuenta con un programa específico del fondo y una Matriz de Indicadores para Resultados.</p> <p>Se realizaron reuniones de COPLADEMUN en donde se priorizaron las obras a realizar, así como mostrar los avances que se tienen.</p>



	<p>El plan específico que maneja los recursos del fondo integrado en el Plan Municipal de Desarrollo contiene indicadores y metas que contribuyen a poder evaluar su grado de cumplimiento, a través de su medición y monitoreo. Además, dichos indicadores contienen las características necesarias para poder hacer posible dicho proceso de evaluación y seguimiento.</p>
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.	<p>La página oficial web del H. Ayuntamiento presenta un apartado de Normatividad donde viene cargada las leyes aplicables para FORTAMUN-DF.</p>
	<p>Se cuenta con un manual de procedimientos, el cual integra dos procedimientos que refieren a la atención de solicitudes de apoyo por parte de la ciudadanía.</p>
	<p>El H. Ayuntamiento cuenta con una página de internet en donde se carga información diversa respecto al desempeño de sus acciones, así como información relevante.</p>
	<p>Se cuenta con un Programa Específico de FORTAMUN-DF, en el cual se establecieron indicadores para cada nivel, de manera que pueda realizarse un seguimiento y monitoreo de cada uno, y de esta manera conocer el grado de avance que se tiene respecto a las metas establecidas.</p>
	<p>Se cuenta con el Informe de Cumplimiento final de los Programas Presupuestarios 2021, así como el correspondiente al primer trimestre de 2021.</p>
	<p>Las acciones y obras incluidas en los 4 reportes trimestrales del SRFT son aquellas consideradas en cada uno de los componentes del Programa Presupuestario del fondo.</p>
	<p>Se cuenta con los comprobantes en donde se muestran las transferencias de los recursos FORTAMUN-DF.</p>
	<p>Las acciones plasmadas en el Programa Presupuestario están apegadas a la normativa que regula el fondo, y por tanto son adecuadas.</p>
	<p>Se integró el informe de seguimiento a los Programas Presupuestarios correspondiente al primer trimestre de 2021 así como el Informe de Cumplimiento Final.</p>
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.	<p>El H. Ayuntamiento cuenta con una contabilización de la población que fue beneficiada con cada obra financiada con recursos del FORTAMUN-DF.</p>
Orientación y medición de resultados	<p>Las obras y acciones reportadas en el SRFT coinciden con las actividades planificadas en el Programa Presupuestario que hace manejo de los recursos del fondo.</p>
Evaluación de los Recursos Transferidos	<p>El municipio cuenta con la realización y presentación de los informes anuales de gobierno como mecanismo de rendición de cuentas.</p>
	<p>Se realizaron evaluaciones de desempeño respecto al manejo y uso de los recursos del fondo, elaboradas siguiendo los TDR correspondientes emitidos por la Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla.</p>



No existe un mecanismo formal para atender y dar seguimiento a los ASM, de manera que estos no tienen un tratamiento adecuado.

Debilidad o Amenaza

Justificación de la creación y del diseño del programa.	No se considera la intención de realizar el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales, ni la modernización de los sistemas de recaudación locales.
	Aunque está plasmada en los instrumentos metodológicos, no se identifica la problemática central en el diagnóstico municipal integrado en el Plan Municipal de Desarrollo 2019 – 2021.
	Los instrumentos metodológicos no se encuentran publicados en ningún sitio oficial o portal, por lo que no están disponibles para su consulta.
	No se identifica la realización de un proceso adecuado de planeación, en donde a través del análisis de la situación en que se encuentra el municipio, y las problemáticas que la afectan, se cuantifique que sector de la población se ve afectada, y de esta manera adecuar las acciones para lograr atender a las personas adecuadas.
Planeación estratégica y contribución.	Aunque el programa específico del fondo integra todos los elementos de la Matriz de Indicadores para Resultados, este contiene una Línea de Acción que no aparece en la MIR del fondo que se tiene.
	Las reuniones no se realizaron de acuerdo con lo plasmado en una de las actas del COPLADEMUN, por lo que no se cumplió con dicha planeación.
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.	No se tiene evidencia documental del grado de conocimiento de los responsables del uso y manejo de recursos FORTAMUN-DF respecto a la normatividad que regula a dicho fondo.
	Dichos procedimientos son para solicitudes en general, sin enfocarse solo en lo que se atiende con recursos de FORTAMUN-DF, además que no indica la manera en que se registra, por lo que no se identifica el tipo de población.
	No se cuenta con información respecto a las evaluaciones de desempeño de los fondos federales, ni la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora emanados de estas. Tampoco, se tiene información de los resultados obtenidos en mecanismos de mejora realizados.
	El resumen narrativo de cada nivel no es explícito, debido a que en algunos indicadores no se tiene claridad completamente respecto a que es lo que se medirá.
	No se tiene evidencia documental de la realización de Informes de seguimiento al cumplimiento a los programas presupuestarios, ni de la realización de reportes de evidencia que soporten lo plasmado en el Informe de Cumplimiento Final.
	La información correspondiente a las transferencias recibidas no se da a conocer a todas las áreas involucradas.
	No se cuenta con los Informes de seguimiento a los Programas Presupuestarios del, Segundo, Tercer y Cuarto Trimestres.



<p>Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.</p>	<p>No se cuenta con Fichas Técnicas de Indicadores para ningún nivel de los programas presupuestarios existentes para el ejercicio fiscal 2021, por lo que el proceso de seguimiento no tiene una formalización para su desarrollo, al no contar con elementos esenciales para realizarlo.</p> <p>No se tiene certeza de la población total que fue beneficiada, debido a que no se tiene la información de todas las obras, y los datos presentados en la tabla denominada padrón de beneficiarios pueden incurrir en una doble contabilización de población.</p>
<p>Orientación y medición de resultados</p>	<p>S/D</p>
<p>Evaluación de los Recursos Transferidos</p>	<p>Las evaluaciones no se encuentran publicadas en la página de internet oficial del municipio, o en algún otro medio de difusión.</p> <p>Implementar un mecanismo formal y documentado para atender y dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora emanados de las evaluaciones que se realicen, de manera que se subsanen las faltas, omisiones y errores detectados, para que se mejore el desempeño del gobierno municipal. Así mismo, divulgar en los medios correspondientes dicho mecanismo, y el avance que se ha tenido a la atención de los ASM.</p>



Recomendaciones

Sección temática	Hallazgo	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la Recomendación
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
Justificación de la creación y del diseño del programa .	Existe un diagnóstico municipal integrado en el Plan Municipal de Desarrollo, pero no se considera la intención de realizar el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales, ni la modernización de los sistemas de recaudación locales.	Plasmar en el diagnóstico municipal las problemáticas centrales que serán atendidas a través de la implementación de un programa que se vincule a los objetivos del fondo, asegurando de este modo que las acciones tengan un mayor impacto en la población, y se contribuya a mejorar su bienestar.	Contraloría Municipal	Mejora de la gestión del FORTAMUN-DF para el siguiente ejercicio fiscal	Factible
	Se cuenta con un diagnóstico municipal que describe la situación general del municipio, así como características de diversos aspectos. El problema central se plasmó como un hecho negativo, el cual será atendido a través del programa específico del fondo. Sin embargo, aunque está plasmada en los instrumentos metodológicos, no se identifica la problemática central en el diagnóstico municipal integrado en el Plan Municipal de Desarrollo 2019 – 2021.	Plasmar en el diagnóstico municipal la problemática central que será atendida a través de la implementación de un programa que se vincule a los objetivos del fondo, asegurando de este modo que las acciones tengan un mayor impacto en la población, y se contribuya a mejorar su bienestar, procurando que esta se redacte en forma negativa siguiendo la siguiente estructura: sujeto + verbo en presente + complemento, de acuerdo con lo que marca la Metodología de Marco Lógico.	Contraloría Municipal	Mejora de la gestión del FORTAMUN-DF para el siguiente ejercicio fiscal	Factible
	El municipio cuenta con los árboles de problemas y objetivos, contruidos siguiendo la metodología de	Publicar los instrumentos metodológicos en los portales y sitios web correspondientes, de manera que pueda	Contraloría Municipal	Mejora de la gestión del FORTAMUN-DF para el siguiente ejercicio fiscal	Factible



	marco lógico. Sin embargo los instrumentos metodológicos no se encuentran publicados en ningún sitio oficial o portal, por lo que no están disponibles para su consulta.	estar disponible para la consulta por parte de la ciudadanía en general, además de cumplir con los lineamientos de transparencia.			
	No se identifica la realización de un proceso adecuado de planeación, en donde a través del análisis de la situación en que se encuentra el municipio, y las problemáticas que la afectan, se cuantifique que sector de la población se ve afectada, y de esta manera adecuar las acciones para lograr atender a las personas adecuadas.	Integrar de manera adecuada la cuantificación de la población en referencia, potencial y objetivo en el proceso de planeación, de manera que se pueda proporcionar un marco de referencia y saber los avances que se tienen.	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	Mejora de la gestión del FORTAMUN-DF para el siguiente ejercicio fiscal	Factible
	Se cuenta con un eje rector donde se contemplan los objetivos relacionados con la aplicación de los recursos del fondo, atendiendo acciones y obras que están apegadas a lo que marca la Ley de Coordinación Fiscal. Así mismo, los objetivos de dicho eje están alineados correctamente con documentos rectores de nivel estatal y nacional.	N/A	Contraloría Municipal	N/A	N/A
Planeación estratégica y contribución.	Aunque el programa específico del fondo integra todos los elementos de la Matriz de Indicadores para Resultados, este contiene una Línea de Acción que no	Se debe asegurar que el programa específico del fondo integre de manera fiel los elementos de la Matriz de Indicadores para Resultados, de manera que se tenga un	Contraloría Municipal	Mejora de la gestión del FORTAMUN-DF para el siguiente ejercicio fiscal	Factible



	aparece en la MIR del fondo que se tiene.	proceso de planeación adecuado.			
	Se realizaron reuniones de COPLADEMUN en donde se priorizaron las obras a realizar, así como mostrar los avances que se tienen. Sin embargo, estas no se realizaron de acuerdo con lo plasmado en una de las actas del COPLADEMUN, por lo que no se cumplió con dicha planeación.	Procurar realizar las reuniones del COPLADEMUN siguiendo una calendarización establecida, en donde se convoquen a todos los participantes y se consensue las obras y acciones que se realizarán, plasmándolas en las actas correspondientes. También, dar seguimiento a los avances de las obras y acciones que fueron priorizadas, divulgándolas en sesión plenaria.	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	Mejora de la gestión del FORTAMUN-DF para el siguiente ejercicio fiscal	Factible
	El programa específico que maneja los recursos del fondo integrado en el Plan Municipal de Desarrollo contiene indicadores y metas que contribuyen a poder evaluar su grado de cumplimiento, a través de su medición y monitoreo. Además, dichos indicadores contienen las características necesarias para poder hacer posible dicho proceso de evaluación y seguimiento.	N/A	Contraloría Municipal	N/A	N/A
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.	La página oficial web del H. Ayuntamiento presenta un apartado de Normatividad donde viene cargada las leyes aplicables para FORTAMUN-DF. Aún con ello, no se tiene evidencia documental del grado de conocimiento de	Generar evidencia documental que permita verificar el grado de conocimiento de los responsables del uso y manejo de recursos del fondo, de manera que puedan utilizarse de manera adecuada, apegándose	Unidad de Transparencia	Mejora de la gestión del FORTAMUN-DF para el siguiente ejercicio fiscal	Factible



	los responsables del uso y manejo de recursos FORTAMUN-DF respecto a la normatividad que regula a dicho fondo.	a la normatividad vigente.			
	Aunque se cuenta con un manual de procedimientos, el cual integra dos procedimientos que refieren a la atención de solicitudes de apoyo por parte de la ciudadanía, dichos procedimientos son para solicitudes en general, sin enfocarse solo en lo que se atiende con recursos de FORTAMUN-DF, además que no indica la manera en que se registra, por lo que no se identifica el tipo de población.	Plasmar en el manual procedimientos para recibir y atender solicitudes por parte de la ciudadanía que puedan resolverse a través del uso y manejo de los recursos del fondo, y deberá integrarse en el apartado correspondiente al área responsable.	Contraloría Municipal	Mejora de la gestión del FORTAMUN-DF para el siguiente ejercicio fiscal	Factible
	El H. Ayuntamiento cuenta con una página de internet en donde se carga información diversa respecto al desempeño de sus acciones, así como información relevante. Sin embargo, no se cuenta con información respecto a las evaluaciones de desempeño de los fondos federales, ni la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora emanados de estas. Tampoco, se tiene información de los resultados obtenidos en mecanismos de mejora realizados.	Elaborar y publicar en el sitio oficial web información correspondiente a los resultados de evaluaciones de desempeño externas a su manejo, de manera que se comunique a la ciudadanía, a través del portal web, el proceso de mejora continua que realiza el H. Ayuntamiento, así como el avance que se tiene respecto al cumplimiento de las metas y objetivos realizados.	Unidad de Transparencia	Mejora de la gestión del FORTAMUN-DF para el siguiente ejercicio fiscal	Factible
	Aunque se cuenta con un Programa Específico de FORTAMUN-DF, en el	Continuar con una estructura adecuada en el diseño y elaboración de los	Contraloría Municipal	Mejora de la gestión del FORTAMUN-DF para el	Factible



	<p>cual se establecieron indicadores para cada nivel, de manera que pueda realizarse un seguimiento y monitoreo de cada uno, y de esta manera conocer el grado de avance que se tiene respecto a las metas establecidas, el resumen narrativo de cada nivel no es explícito, debido a que en algunos indicadores no se tiene claridad completamente respecto a que es lo que se medirá.</p>	<p>indicadores de cada nivel, de manera que se pueda realizar un buen proceso de seguimiento, y así pueda monitorearse el desempeño, detectando posibles áreas de oportunidad.</p>		<p>siguiente ejercicio fiscal</p>	
	<p>Se cuenta con el Informe de Cumplimiento final de los Programas Presupuestarios 2021, así como el correspondiente al primer trimestre de 2021, pero no se tiene evidencia documental de la realización de Informes de seguimiento al cumplimiento a los programas presupuestarios, ni de la realización de reportes de evidencia que soporten lo plasmado en el Informe de Cumplimiento Final.</p>	<p>Integrar reportes trimestrales de seguimiento al cumplimiento a los Programas Presupuestarios, mostrando el avance que se tiene respecto a una calendarización establecida.</p>	<p>Contraloría Municipal</p>	<p>Mejora de la gestión del FORTAMUN-DF para el siguiente ejercicio fiscal</p>	<p>Factible</p>
	<p>Las acciones y obras incluidas en los 4 reportes trimestrales del SRFT son aquellas consideradas en cada uno de los componentes del Programa Presupuestario del fondo.</p>	<p>Se debe procurar que las acciones y obras establecidas en el Programa Presupuestario del fondo sean ejecutadas debidamente, y asegurar que estas vayan de acuerdo con lo que marca el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, de</p>	<p>Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano</p>	<p>Mejora de la gestión del FORTAMUN-DF para el siguiente ejercicio fiscal</p>	<p>Factible</p>

		manera que se de cumplimiento a la planeación establecida, y así contribuir subsanar y corregir las problemáticas identificadas.			
	Aunque se cuenta con los comprobantes en donde se muestran las transferencias de los recursos FORTAMUN-DF, la información correspondiente a las transferencias recibidas no se da a conocer a todas las áreas involucradas.	Dar a conocer la información correspondiente a las ministraciones realizadas respecto a FORTAMUN-DF de manera que se tenga una correcta coordinación con las áreas, y mantener un adecuado proceso de transparencia.	Tesorería Municipal	Mejora de la gestión del FORTAMUN-DF para el siguiente ejercicio fiscal	Factible
	Las acciones plasmadas en el Programa Presupuestario están apegadas a la normativa que regula el fondo, y por tanto son adecuadas.	Continuar con la ejecución de los recursos del fondo, destinándolos en acciones que atiendan rubros que atiende FORTAMUN-DF, de manera que se opere acorde a la normatividad correspondiente.	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	Mejora de la gestión del FORTAMUN-DF para el siguiente ejercicio fiscal	Factible
	Se integró el informe de seguimiento a los Programas Presupuestarios correspondiente al primer trimestre de 2021 así como el Informe de Cumplimiento Final. Sin embargo, no se cuenta con los Informes de seguimiento a los Programas Presupuestarios del Segundo, Tercer y Cuarto Trimestres.	Elaborar todos los informes de seguimiento a los programas presupuestarios trimestrales y el final, de manera que durante el desarrollo del ejercicio fiscal se puedan detectar áreas de oportunidad a mejorar, contribuyendo de esta manera a hacer más efectivas y productivas las labores del gobierno municipal.	Contraloría Municipal	Mejora de la gestión del FORTAMUN-DF para el siguiente ejercicio fiscal	Factible
Programación y Seguimiento del	No se cuenta con Fichas Técnicas de Indicadores para ningún nivel de los programas	Elaborar las Fichas Técnicas de Indicadores para los Programas Presupuestarios, en	Contraloría Municipal	Mejora de la gestión del FORTAMUN-DF para el siguiente	Factible



<p>Cumplimiento del Programa</p>	<p>presupuestarios existentes para el ejercicio fiscal 2021, por lo que el proceso de seguimiento no tiene una formalización para su desarrollo, al no contar con elementos esenciales para realizarlo.</p>	<p>donde se muestren las metas que se buscan alcanzar, los responsables de darle seguimiento a los indicadores, el método de cálculo, así como el sentido del indicador y su método de cálculo, esto con la finalidad de proporcionar una herramienta formal que contribuya al proceso de seguimiento.</p>		<p>ejercicio fiscal</p>	
	<p>El H. Ayuntamiento cuenta con una contabilización de la población que fue beneficiada con cada obra financiada con recursos del FORTAMUN-DF. Sin embargo, no se tiene certeza de la población total que fue beneficiada, debido a que no se tiene la información de todas las obras, y los datos presentados en la tabla denominada padrón de beneficiarios pueden incurrir en una doble contabilización de población.</p>	<p>Formalizar un padrón de beneficiarios que permita registrar a la población que recibió directamente las acciones y obras ejecutadas con FORTAMUN-DF. También, es necesario contar con la identificación de la población objetivo para atender, de manera que se tenga un parámetro de medición.</p>	<p>Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano</p>	<p>Mejora de la gestión del FORTAMUN-DF para el siguiente ejercicio fiscal</p>	<p>Factible</p>
<p>Orientación y medición de resultados</p>	<p>Las obras y acciones reportadas en el SRFT coinciden con las actividades planificadas en el Programa Presupuestario que hace manejo de los recursos del fondo.</p>	<p>Reflejar en los reportes trimestrales del SRFT la ejecución de las obras y acciones contempladas en el Programa Presupuestario específico del fondo, de manera que se cumpla con la planeación establecida, contribuyendo así a mitigar las problemáticas principales del</p>	<p>Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano</p>	<p>Mejora de la gestión del FORTAMUN-DF para el siguiente ejercicio fiscal</p>	<p>Factible</p>



		municipio, al subsanar necesidades puntuales de este.			
Evaluación de los Recursos Transferidos	El municipio cuenta con la realización y presentación de los informes anuales de gobierno como mecanismo de rendición de cuentas.	Se debe mantener la implementación de mecanismos de rendición de cuentas, de manera que se permita dar a conocer a la población los logros alcanzados por el H. Ayuntamiento, así como lo que aún falta por hacer, de manera que se tenga una mayor confianza ciudadana, y las acciones gubernamentales tengan la validez y aprobación de los habitantes del municipio.	Contraloría Municipal	Mejora de la gestión del FORTAMUN-DF para el siguiente ejercicio fiscal	Factible
	Se realizaron evaluaciones de desempeño respecto al manejo y uso de los recursos del fondo, elaboradas siguiendo los TDR correspondientes emitidos por la Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla. Sin embargo, las evaluaciones no se encuentran publicadas en la página de internet oficial del municipio, o en algún otro medio de difusión.	Publicar en diversos medios oficiales las evaluaciones realizadas por agentes externos al manejo y uso de los recursos del fondo, de manera que se divulguen a la población dichos resultados.	Contraloría Municipal	Mejora de la gestión del FORTAMUN-DF para el siguiente ejercicio fiscal	Factible
	No existe un mecanismo formal para atender y dar seguimiento a los ASM, de manera que estos no tienen un tratamiento adecuado.	Implementar un mecanismo formal y documentado para atender y dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora emanados de las evaluaciones que se realicen, de manera que se subsanen las faltas,	Contraloría Municipal	Mejora de la gestión del FORTAMUN-DF para el siguiente ejercicio fiscal	Factible



		omisiones y errores detectados, para que se mejore el desempeño del gobierno municipal. Así mismo, divulgar en los medios correspondientes dicho mecanismo, y el avance que se ha tenido a la atención de los ASM.			
--	--	--	--	--	--

Conclusiones y valoración de la pertinencia del programa

La revisión de la documentación proporcionada por personal del H. Ayuntamiento de Quimixtlán permitió observar que el gobierno municipal cumple con obligaciones en diversos rubros, pero no cuenta con formalidad al momento de ejecutar algunas de sus operaciones, principalmente las relacionadas al proceso de planeación.

En el Plan Municipal de Desarrollo se identifica una problemática principal para ser atendida a través del programa específico del fondo, y este cuenta con la estructura necesaria. Así mismo, se cuenta con los instrumentos metodológicos que dan soporte a las acciones planificadas. Sin embargo, estos instrumentos sólo se elaboraron para el programa contenido en el PMD, mientras que el programa presupuestario específico del fondo no cuenta con dichos instrumentos, por lo que no se cuenta con un análisis específico año con año de las necesidades que presenta el municipio, mismas que van cambiando respecto al tiempo y a partir de la misma intervención gubernamental.

Así mismo, aunque se identifica dentro del PMD la población objetivo que será atendida a través de la ejecución de los recursos del fondo, no se tiene un padrón de beneficiarios formalmente establecido, lo que provoca se tenga el riesgo de incurrir en un doble conteo de la población beneficiada, dificultando la medición del impacto real de las acciones gubernamentales.

Otro aspecto importante que se detectó fue la falta de información y documentación publicada en espacios correspondientes, lo cual es importante debido a que a través de dicha publicación y divulgación se contribuye al proceso de transparencia y rendición de cuentas, lo que a su vez genera una mayor confianza en la población.

Dicha falta de formalidad en algunos procesos y acciones provoca que no se tenga una noción exacta del impacto que generan las acciones realizadas, por lo que resulta importante generar la evidencia correspondiente, así como toda la documentación y procesos que permitan dar soporte a todo lo que cada área del H. Ayuntamiento lleva a cabo, específicamente los responsables del manejo y seguimiento del fondo.



Anexo 1. Valoración Final del Programa

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUNDF)
Municipio:	Quimixtlan
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	De Desempeño
Año de la Evaluación:	2021

Sección	Pregunta	Calificación	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	1	2	Aunque existe un diagnóstico municipal integrado en el Plan Municipal de Desarrollo, en este no se considera la intención de realizar el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales, ni la modernización de los sistemas de recaudación locales.
	2	SI	Aunque está plasmada en los instrumentos metodológicos, no se identifica la problemática central en el diagnóstico municipal integrado en el Plan Municipal de Desarrollo 2019 – 2021.
	3	4	El municipio cuenta con los árboles de problemas y objetivos, contruidos siguiendo la metodología de marco lógico. Aun con ello, los instrumentos metodológicos en los portales y sitios web correspondientes, de manera que pueda estar disponible para la consulta por parte de la ciudadanía en general, además de cumplir con los lineamientos de transparencia.
	4	NO	No se identifica la realización de un proceso adecuado de planeación, en donde a través del análisis de la situación en que se encuentra el municipio, y las problemáticas que la afectan, se cuantifique que sector de la población se ve afectada, y de esta manera adecuar las acciones para lograr atender a las personas adecuadas.
	5	SI	Se cuenta con un eje rector donde se contemplan los objetivos relacionados con la aplicación de los recursos del fondo, atendiendo acciones y obras que están apegadas a lo que marca la Ley de Coordinación Fiscal. Así mismo, los objetivos de dicho eje están alineados correctamente con documentos rectores de nivel estatal y nacional.
Planeación estratégica y contribución	6	4	Aunque el programa específico del fondo integra todos los elementos de la Matriz de Indicadores para Resultados, este contiene una Línea de Acción que no aparece en la MIR del fondo que se tiene.
	7	3	Aunque se realizaron reuniones de COPLADEMUN en donde se priorizaron las obras a realizar, así como mostrar los avances que se tienen, estas no se realizaron de acuerdo con lo pasmado en una de las actas del COPLADEMUN, por lo que no se cumplió con dicha planeación.
	8	4	El plan específico que maneja los recursos del fondo integrado en el Plan Municipal de Desarrollo contiene indicadores y metas que contribuyen a poder evaluar su grado de cumplimiento, a través de su medición y monitoreo. Además, dichos indicadores contienen las características necesarias para poder hacer posible dicho proceso de evaluación y seguimiento.



Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	9	SI	La página oficial web del H. Ayuntamiento presenta un apartado de Normatividad donde viene cargada las leyes aplicables para FORTAMUN-DF. Sin embargo, se tiene evidencia documental del grado de conocimiento de los responsables del uso y manejo de recursos FORTAMUN-DF respecto a la normatividad que regula a dicho fondo.
	10	2	Se cuenta con un manual de procedimientos, el cual integra dos procedimientos que refieren a la atención de solicitudes de apoyo por parte de la ciudadanía. Sin embargo, dichos procedimientos son para solicitudes en general, sin enfocarse solo en lo que se atiende con recursos de FORTAMUN-DF, además que no indica la manera en que se registra, por lo que no se identifica el tipo de población.
	11	2	Aunque el H. Ayuntamiento cuenta con una página de internet en donde se carga información diversa respecto al desempeño de sus acciones, así como información relevante, no se cuenta con información respecto a las evaluaciones de desempeño de los fondos federales, ni la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora emanados de estas. Tampoco, se tiene información de los resultados obtenidos en mecanismos de mejora realizados.
	12	3	Se cuenta con un Programa Específico de FORTAMUN-DF, en el cual se establecieron indicadores para cada nivel, de manera que pueda realizarse un seguimiento y monitoreo de cada uno, y de esta manera conocer el grado de avance que se tiene respecto a las metas establecidas. Sin embargo, el resumen narrativo de cada nivel no es explícito, debido a que en algunos indicadores no se tiene claridad completamente respecto a que es lo que se medirá.
	13	0	Se cuenta con el Informe de Cumplimiento final de los Programas Presupuestarios 2021, así como el correspondiente al primer trimestre de 2021. Sin embargo, no se tiene evidencia documental de la realización de Informes de seguimiento al cumplimiento a los programas presupuestarios, ni de la realización de reportes de evidencia que soporten lo plasmado en el Informe de Cumplimiento Final.
	14	4	Las acciones y obras incluidas en los 4 reportes trimestrales del SRFT son aquellas consideradas en cada uno de los componentes del Programa Presupuestario del fondo.
	15	3	Se cuenta con los comprobantes en donde se muestran las transferencias de los recursos FORTAMUN-DF. Sin embargo, la información correspondiente a las transferencias recibidas no se da a conocer a todas las áreas involucradas.
	16	SI	Las acciones plasmadas en el Programa Presupuestario están apegadas a la normativa que regula el fondo, y por tanto son adecuadas.
	17	2	Aunque se integró el informe de seguimiento a los Programas Presupuestarios correspondiente al primer trimestre de 2021 así como el Informe de Cumplimiento Final, no se cuenta con los Informes de seguimiento a los Programas Presupuestarios del, Segundo, Tercer y Cuarto Trimestres.
Programación y Seguimiento del	18	NO	No se cuenta con Fichas Técnicas de Indicadores para ningún nivel de los programas presupuestarios existentes para el ejercicio fiscal 2021, por lo que el proceso de seguimiento no tiene una formalización para su desarrollo, al no contar con elementos esenciales para realizarlo.



Cumplimiento del Programa	19	NO	El H. Ayuntamiento cuenta con una contabilización de la población que fue beneficiada con cada obra financiada con recursos del FORTAMUN-DF. Sin embargo, no se tiene certeza de la población total que fue beneficiada, debido a que no se tiene la información de todas las obras, y los datos presentados en la tabla denominada padrón de beneficiarios pueden incurrir en una doble contabilización de población.
Orientación y medición de resultados	20	SI	Las obras y acciones reportadas en el SRFT coinciden con las actividades planificadas en el Programa Presupuestario que hace manejo de los recursos del fondo.
	21	4	El municipio cuenta con la realización y presentación de los informes anuales de gobierno como mecanismo de rendición de cuentas.
Evaluación de los Recursos Transferidos	22	SI	<ul style="list-style-type: none"> Se realizaron evaluaciones de desempeño respecto al manejo y uso de los recursos del fondo, elaboradas siguiendo los TDR correspondientes emitidos por la Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla. Sin embargo, las evaluaciones no se encuentran publicadas en la página de internet oficial del municipio, o en algún otro medio de difusión.
	23	0	No existe un mecanismo formal para atender y dar seguimiento a los ASM, de manera que estos no tienen un tratamiento adecuado.
Calificación Total	37/56		6.61





Consultoría G&G

Resumen Ejecutivo de la Evaluación de tipo específica de Desempeño del Fondo de aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las demarcaciones territoriales del distrito federal (FORTAMUN-DF)

H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN

Ejercicio Fiscal 2021

Julio 2022

